

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CONVOCADOS POR *RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2020*

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD LATÍN (0590_003)

CONSIDERACIONES GENERALES

Se tendrán siempre en cuenta las indicaciones incluidas en la página 3 del *Anexo VIII* de la resolución que convoca los procesos selectivos (*Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos*, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 24 de marzo de 2020 y modificada por *Resolución de 20 de enero de 2021* de ese mismo órgano, cuyo texto consolidado y anexos se pueden consultar en la siguiente dirección de internet: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/procesos-selectivos-oposiciones-2020-secundaria-fp-re>). Igualmente se aplicarán los 'Criterios de homogeneización' que se describen en las páginas 4 a 12 del citado *Anexo VIII*.

En particular, hacemos especial hincapié en los siguientes puntos:

- la identificación de los opositores deberá ser inequívoca; por lo que se les podrá pedir, a ese solo efecto y con la precaución de mantener la distancia de seguridad, que se bajen la mascarilla que se debe portar por las prescripciones sanitarias relacionadas con la pandemia que sufrimos;
- el llamamiento se hará a partir de las 8:00 horas en un lugar habilitado en la sede de los tribunales (IES Diego Velázquez, C/ Instituto nº 1, 28250 Torrelozón), preparado *ad hoc* para garantizar todas las medidas higiénicas;
- el acceso a las aulas de examen se realizará según las indicaciones que se darán en el momento del llamamiento;
- no se permitirá ningún tipo de aparato electrónico encendido durante el desarrollo de las pruebas, so pena de exclusión inmediata del proceso selectivo (véase lo indicado en el punto 3 de las instrucciones generales incluidas en el citado *Anexo VIII*, pp. 1 y siguiente);

- se será muy estricto con la vigilancia del desarrollo de las pruebas y los opositores deberán tener los pabellones auditivos a la vista, porque se ha de tener constancia de que las realizan por sí solos;
- los opositores escribirán sus ejercicios exclusivamente con bolígrafo de tinta indeleble azul o negra, no siendo posible el uso de pluma estilográfica debido a que los ejercicios se realizan sobre papel autocopiativo y la copia debe reflejar fielmente lo escrito en el papel sobre el que se escribe y que se entrega al tribunal;
- los ejercicios escritos no tendrán nombres, firmas, signos, marcas o dibujos que puedan hacerlos identificables, porque quedarán automáticamente eliminados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1.h) del *Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente*;
- los manuscritos de los opositores deberán ser legibles, porque, en caso contrario, serán eliminados;
- los ejercicios deberán estar escritos en un español correcto, idiomática y ortográficamente;
- los criterios ortográficos establecidos con carácter general en este Proceso Selectivo se aplicarán con absoluto rigor. Criterios de penalización por faltas ortográficas: 0,5 puntos por error en grafía y 0,25 por tilde, sin sobrepenalizar las repeticiones; 0,25 juntar palabras indebidamente; 0,25 separar palabras indebidamente; 0,25 incorrecto uso del guion de separación al final del renglón; 0,10 abreviaturas taquigráficas.
- se aplicarán criterios de corrección ortográfica también en lo que se escriba en latín.

Con los aspirantes que concurren por los procedimientos de Acceso 3, 4 y 5 se procederá de acuerdo con las instrucciones recogidas en las páginas 9 a 12 del Anexo VIII en lo que se refiere a la 'Primera parte' de sus respectivos procedimientos. En dichas páginas se incluyen los criterios de valoración detallados, por lo que aquí simplemente nos remitimos a lo que en el *Anexo VIII* se dice. En cuanto a la 'Segunda parte', es decir, la prueba práctica, habrán de examinarse con los aspirantes de los Accesos 1 y 2 el día 19 de junio; y, por tanto, les será de aplicación todo lo que se dice sobre la 'Parte A: Prueba Práctica' en los párrafos que vienen a continuación.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica de Latín consta de tres ejercicios (*Anexo VII*):

- Texto para traducir sin diccionario: se propondrá un texto en latín clásico de una extensión entre 300 y 350 palabras, y se dará una hora como máximo para su realización; no se podrá hacer uso de ningún tipo de diccionario.
- Texto en prosa con comentario de *realia* y sintáctico: se propondrá un texto en latín clásico de una extensión entre 300 y 350 palabras;
- Texto en verso con comentario métrico, fonético y morfológico: se propondrá un texto del canon clásico de una extensión aproximada de 40 versos; para estos dos últimos ejercicios, que se entregarán juntos al acabar el tiempo determinado para el primero; se concederá un tiempo de tres horas para su realización; se permitirá el uso de un diccionario bilingüe latín-español, necesariamente editados en papel y que no contengan ni anotaciones ni suplementos dedicados a los aspectos objeto de comentario. No se permitirá ningún material de elaboración propia ni diccionarios electrónicos.

Al acabar el tiempo previsto para el desarrollo de esta prueba se procederá según las instrucciones incluidas en la página 3 del *Anexo VIII*. La prueba ocupará toda la mañana del día 19 de junio.

Esta prueba la deben realizar todos los aspirantes, sea cual sea la vía de acceso por la que se presenten.

Los criterios de evaluación y calificación aplicables serán los siguientes:

- Las traducciones deberán ser claras y estar expresadas en un español correcto y apropiado al género literario de los textos propuestos. La incorrección idiomática será penalizada.
- Se penalizarán como errores leves (0,5 puntos de penalización) los calcos semánticos y sintácticos (p.ej., el orden de palabras).
- Se considerarán errores graves (1 ó 2 puntos de penalización) los falsos sentidos y las imprecisiones léxicas.
- Se considerarán errores muy graves (entre 3 y 4 puntos de penalización) los contrasentidos (confundir personas, tiempos, modos verbales, casos, relaciones de coordinación o subordinación y errores parecidos que impidan

gravemente la comprensión del texto o la alteren), las sobretraducciones o paráfrasis y, muy especialmente, las omisiones. Si el texto no se ha podido traducir en su totalidad se descontará proporcionalmente.

- En los ejercicios que incluyen comentario, éste contará un 20% de la nota. Los comentarios se guiarán por las indicaciones incluidas en los propios ejercicios y al menos se habrá de comentar lo que se indique en el propio examen, vinculándolo específicamente con el texto.

Los criterios de calificación de la Prueba Práctica se resumen en los siguientes cuadros, uno para cada ejercicio de los que componen la prueba práctica de la primera prueba o prueba de conocimientos.

Criterios de calificación de la Prueba Práctica

1) Ejercicio de traducción sin diccionario

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conoce la sintaxis de la lengua latina <ul style="list-style-type: none"> - identifica las oraciones de que se compone el texto - comprende las relaciones que existen entre ellas - tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto en su conjunto 	30%
Conoce la morfología de la lengua latina <ul style="list-style-type: none"> - identifica las categorías gramaticales de la lengua latina - domina la relación caso-función 	30%
Conoce el vocabulario latino <ul style="list-style-type: none"> - posee un léxico latino copioso - conoce las equivalencias semánticas en español - diferencia con claridad idiomática el latín del español 	35%
Escribe en español <ul style="list-style-type: none"> - domina la expresión escrita en español 	5%

2) Ejercicio de traducción con diccionario: Prosa con comentario de *realia* y sintáctico

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>Conoce la sintaxis de la lengua latina</p> <ul style="list-style-type: none"> - identifica las oraciones de que se compone el texto - comprende las relaciones que existen entre ellas - tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto en su conjunto 	30%
<p>Conoce la morfología de la lengua latina</p> <ul style="list-style-type: none"> - identifica las categorías gramaticales de la lengua latina - domina la relación caso-función 	30%
<p>Conoce el vocabulario latino</p> <ul style="list-style-type: none"> - contextualiza correctamente los términos latinos 	15%
<p>Escribe en español</p> <ul style="list-style-type: none"> - domina la expresión escrita en español 	5%
<p>Comenta con precisión los aspectos que contextualizan lo dicho en el texto en su época</p> <ul style="list-style-type: none"> - conoce las instituciones sociales, políticas y militares de la Roma clásica - conoce la Historia de Roma 	10%
<p>Domina la teoría sintáctica</p> <ul style="list-style-type: none"> - analiza certeramente las estructuras presentes en el texto - explica las construcciones empleando el léxico adecuado 	10%

3) Ejercicio de traducción con diccionario: Verso con comentario métrico, fonético y morfológico

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conoce la sintaxis de la lengua latina	30%

<ul style="list-style-type: none"> - identifica las oraciones de que se compone el texto - comprende las relaciones que existen entre ellas - tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto en su conjunto 	
<p>Conoce la morfología de la lengua latina</p> <ul style="list-style-type: none"> - identifica las categorías gramaticales de la lengua latina - domina la relación caso-función - explica empleando la terminología precisa los fenómenos fonéticos y morfológicos 	30%
<p>Conoce el vocabulario latino</p> <ul style="list-style-type: none"> - conoce el léxico de la poesía latina - conoce las equivalencias semánticas en español - diferencia con claridad idiomática el latín del español 	30%
<p>Conoce la métrica latina clásica</p> <ul style="list-style-type: none"> - identifica los versos - mide los versos latinos con la simbología adecuada 	10%

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

El ejercicio se desarrollará por la tarde del día 19 de junio de 2021.

El tema deberá ajustarse a su planteamiento en el temario oficial. Se valorará positivamente que se atenga a los epígrafes en que está enunciado en el temario oficial. Se valorará negativamente el desorden expositivo. No se tendrá en cuenta nada ajeno al planteamiento del tema.

En su desarrollo se valorará el rigor científico, la amenidad didáctica y que los datos estén fundados en las fuentes originales. La exposición no debe caer en simplificaciones pedagógicas o divulgativas.

Se valorará especialmente una exposición que contenga citas latinas o que refleje las denominaciones originales de topónimos, antropónimos, objetos y conceptos relacionados con el tema que se está tratando.

Deberá incluirse bibliografía, pero sólo aquella que esté específicamente relacionada con la exposición del aspirante. Se deberá citar según el llamado ‘método Harvard’ y se vinculará por medio de una nota a las afirmaciones vertidas o las explicaciones dadas en el cuerpo de la exposición del tema. No se dará especial valor a la cita de manuales generales. En ningún caso se deberán citar libros de texto usados en la práctica docente, salvo que se demuestre que hacen una aportación significativa al conocimiento de la lengua latina o de la civilización clásica.

Si el aspirante trata un tema lingüístico, deberá hacer referencia necesariamente al estadio indoeuropeo, incluir comparaciones con otras lenguas indoeuropeas (sustancialmente, el griego), así como referirse a la evolución del latín hasta las lenguas romances en la medida que sea preciso.

El estilo ha de ser fluido y evitar el esquematismo.

La incorrección idiomática en español —es decir, empleo de extranjerismos, sintaxis anómala, solecismos— será penalizada.

Los criterios enumerados se esquematizan en el siguiente cuadro:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Estructura del tema <ul style="list-style-type: none"> - realiza un índice preciso - tiene introducción - desarrolla todos los apartados recogidos en el enunciado del tema y en el índice - incluye bibliografía específica 	10%
Desarrollo del tema <ul style="list-style-type: none"> - desarrolla el tema de manera completa exhaustiva - se centra en los aspectos sustanciales - está actualizado - conoce la teoría y la metodología científica - encaja el tema en el área de conocimiento 	40%
Contenido del tema <ul style="list-style-type: none"> - aporta abundantes datos 	40%

<ul style="list-style-type: none"> - emplea terminología en latín - tiene ejemplos o citas en latín 	
<p>Escribe en español</p> <ul style="list-style-type: none"> - domina la expresión escrita en español - presenta el tema de manera clara - escribe pulcramente 	10%

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A: PRESENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La Programación didáctica deberá ajustarse a las características formales pedidas en la convocatoria. No se podrá presentar en formato digital.

La Programación didáctica ha de atenerse al currículo oficial de la materia elegida (*Latín* de 4º ESO, *Latín I* o *Latín II* de Bachillerato). Metodológicamente habrá de ser, por un lado, coherente con los objetivos de la docencia en el marco de la etapa formativa de los alumnos y, por otro, eficaz en las condiciones en las que se da clase en la España actual. Para su valoración, sustancialmente, se seguirán los criterios recomendados en el *Anexo VIII* de la convocatoria (pp. 7-8).

Se penalizará hasta 3 puntos el incumplimiento en que contenga un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

Se penalizará hasta 5 puntos el incumplimiento en que sea presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.

Se penalizará hasta 5 puntos el incumplimiento en que tenga una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Se anularán las páginas que sobrepasen las 80.

Se calificará con 0 puntos, si queda demostrado que no es de elaboración propia.

Los criterios enumerados para la parte A de la Segunda Prueba se esquematizan en el siguiente cuadro, que reproduce exactamente lo que se dice en las páginas 7 a 9 del tantas veces citado *Anexo VIII*:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	5%
Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	5%
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa y con las competencias	5%
Distribuye los bloques de contenidos en unidades didácticas	20%
Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Establece procedimientos de evaluación de la práctica docente	25%
Determina la metodología y los recursos en coherencia con los demás apartados de la programación	10%
Expone cómo empleará las TIC	10%
Explica el tratamiento de la diversidad en todo este contexto	20%

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

El ejercicio que tradicionalmente se conoce como encerrona se habrá de realizar siguiendo las indicaciones recogidas en las páginas 8 y 9 del ya citado *Anexo VIII* de la convocatoria. Se hace hincapié en que durante la preparación del tema el aspirante no podrá disponer de conexión externa, es decir, tendrá que dejar en depósito su teléfono móvil, si lo llevara consigo, y cualesquiera otros aparatos que pudieran servir a aquel fin. Sólo se le permitirán dispositivos de soporte audiovisual que no incumplan la prohibición antedicha y que aporte personalmente. El tribunal no facilitará ningún material al aspirante.

La exposición habrá de ser científicamente correcta, metodológicamente coherente y didácticamente atractiva. La unidad didáctica que exponga deberá constar de las sesiones pertinentes de explicación, ejercitación y evaluación. Se valorará negativamente que los contenidos de la unidad didáctica sean desproporcionadamente escasos en relación con el tiempo dedicado a su explicación y ejercitación. Por decirlo con un ejemplo muy claro, no se pueden dedicar dos semanas del curso (ocho sesiones o clases) a explicar solamente la 2ª declinación nominal latina; porque eso implicaría que el curso se pierde en nimiedades sin objeto formativo verdadero. Para la exposición el aspirante podrá aportar un dossier para que el tribunal pueda seguir su exposición o mostrar objetos cualesquiera que vaya a destinar a la docencia directa con alumnos.

Se permitirá que el candidato lleve un guion de las características que se describen en la página 9 del citado *Anexo VIII*. Ese guion deberá entregarse al tribunal al acabar el ejercicio y quedará incluido en el expediente del candidato.

La tablilla sinóptica correspondiente a esta prueba es la siguiente:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Contextualiza la unidad didáctica dentro de la programación	5%
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa y con las competencias	10%
Presenta coherentemente los contenidos	10%
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	30%
Presenta las actividades y sesiones de que se compone la unidad didáctica	20%
Expone cómo empleará las TIC en la unidad didáctica	10%
Explica el tratamiento de la diversidad en todo este contexto	15%